



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA

DECRETO NUMERO 381 DE 2006

08 FEB 2006

Por el cual se fija la asignación básica mensual de los empleados públicos del Instituto de Seguros Sociales.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

en desarrollo de las normas generales señaladas
en la Ley 4^a de 1.992,

DECRETA:

ARTÍCULO 1. A partir del 1^o de enero de 2006, la asignación básica mensual correspondiente a los empleos públicos del Instituto de Seguros Sociales a 31 de diciembre de 2005, será incrementada de conformidad con los porcentajes de la siguiente tabla:

Remuneración año 2005		%
		Incremento
	Hasta	381,540
Desde	381,541 hasta	6.9462
Desde	385,342	6.0
	En adelante	5.0

Si al aplicar el porcentaje de que trata el presente artículo resultaren centavos, se ajustarán al peso siguiente.

PARÁGRAFO. Efectuado el reajuste salarial ordenado en el presente artículo, el Presidente del Instituto de Seguros Sociales enviará al Departamento Administrativo de la Función Pública, copia actualizada de la escala salarial aplicable a los empleados públicos de ese Instituto para el año de 2006.

ARTÍCULO 2. Ninguna autoridad podrá establecer o modificar el régimen salarial estatuido por las normas del presente decreto, en concordancia con lo establecido en el artículo 10 de la ley 4^a de 1992. Cualquier disposición en contrario carecerá de todo efecto y no creará derechos adquiridos.

ARTÍCULO 3. Nadie podrá desempeñar simultáneamente más de un empleo público ni recibir más de una asignación proveniente del Tesoro Público, o de empresas o de instituciones en las que tenga parte mayoritaria el Estado. Exceptúanse las asignaciones de que trata el artículo 19 de la ley 4^a de 1992

ARTICULO 4 El presente Decreto rige a partir de su fecha de publicación, deroga el decreto 930 de 2005, y surte efectos fiscales a partir del 1° de enero de 2006

PUBLIQUESE Y CUMPLASE
Dado en Bogota, D. C. a los 08 FEB 2006

ALVARO URIBE VELEZ
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ALBERTO CARRASQUILLA BARRERA

EL MINISTRO DE LA PROTECCION SOCIAL,

DIEGO PALACIO BETANCOURT

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA

FERNANDO GRILLO RUBIANO